



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



22 SEP 2014  
16:08  
2014-09-18  
17:19  
0-5917

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-672/14

Sucre, 18 de septiembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1216/14 de 17 de septiembre de 2014, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por la Dirección Ejecutiva de la Unión de CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI) y el Sr. Alcalde de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al cronograma anual de eventos, se realizara en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para asistir a la XVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, evento que tiene las características de convocar a todos los Alcaldes que conforman la UCCI, considerando que en la Plenaria se rendirá INFORME DE GESTIÓN y se elegirá la NUEVA DIRECTIVA DE LA UCCI por la GESTIÓN - 2015, con ese antecedente, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir y participar en los referidos eventos que se realizarán los días 25 y 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para el efecto solicita, designación del Alcalde o Alcaldesa Interino (a) por el tiempo que dure su ausencia, haciendo constar que los gastos de transporte aéreo y alojamiento serán cubiertos por los organizadores; por otra parte, hace conocer en su nota, que tiene la invitación, para asistir y participar en los ACTOS DE CONMEMORACIÓN DEL 204 ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, que se encuentran programados para el día 23 de septiembre de 2014 y el día 24 de septiembre, continuar su viaje a la ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 18 de septiembre de 2014, realizada en la Unidad Educativa de Llinffi (Distrito -6), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la XVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, eventos que se realizarán los días 25 y 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, haciendo constar que los gastos de transporte aéreo y alojamiento serán cubiertos por los organizadores; por otra parte, hace conocer en su nota, que tiene la invitación, para asistir y participar en los ACTOS DE CONMEMORACIÓN DEL 204 ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, que se encuentran programados para el día 23 de septiembre de 2014 y el día 24 de septiembre, continuar su viaje a la ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al numeral 30) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal, tiene entre otras la siguiente atribución: Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o Concejel designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", **ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL** y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe a la XVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, eventos que se realizarán los días 25 y 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, haciendo constar que los gastos de transporte aéreo y alojamiento serán cubiertos por los organizadores del referido evento; por otra parte, hace conocer en su nota, que tiene la invitación, para asistir y participar en los ACTOS DE CONMEMORACIÓN DEL 204 ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, que se encuentran programados para el día 23 de septiembre de 2014 y el día 24 de septiembre, continuar su viaje a la ciudad de Buenos Aires, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 23 al 28 de septiembre de 2014, conforme solicita en su nota.

**Art. 2º Páguese VIÁTICOS** nacionales e internacionales, en los montos que correspondan en favor del señor Alcalde Municipal de Sucre, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, haciendo constar que los gastos de TRANSPORTE AÉREO y ALOJAMIENTO serán cubiertos por los organizadores del referido evento de la UCCI.

**Art. 3º. Se DESIGNA** Alcaldesa Municipal (a.i.) a la CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar, mientras dure la ausencia del Alcalde Titular.

**Art. 4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**Regístrese, hágase saber y cúmplase.**

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Verónica Berrios Vergara  
**CONCEJAL SECRETARIA H. C.M.**